



Bases Generales

Programa de Intercambios

Facultad de Medicina

PIM

1° CONVOCATORIA 2024

para realizar una movilidad internacional durante 2025

Dirección de Relaciones Internacionales

1. Descripción

El programa de intercambio de la Facultad de Medicina (en adelante PIM) permite que estudiantes regulares de pregrado realicen una estadía internacional en una de las universidades socias en convenio con la Facultad.

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes interesados en realizar una movilidad (curso semestral, rotación o práctica profesional) durante el 2025, dependiendo del calendario de cada institución de destino. Cada estudiante deberá leer y revisar las presentes bases atentamente antes de postular y elegir 2 universidades socias como opciones de destino, de acuerdo a los cupos disponibles para este llamado.

La postulación se realiza a través de la plataforma U-Postula subiendo los documentos solicitados de acuerdo al punto 3 de este documento.

De ser seleccionada/o en esta convocatoria, la/el estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- Exención del costo de la matrícula y arancel por el período de intercambio en la universidad de destino.
- Permanencia como estudiante regular de la UChile.
- Mantención de becas y/o gratuidad en la UChile.
- Manutención de apoyo para el seguro de salud y viaje.

2. Requisitos

Para postular, las/los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile al momento de postular y estar cursando al menos los siguientes niveles por carrera:

Programa Pregrado	Nivel
Enfermería; Nutrición y Dietética	3er año
Fonoaudiología; Kinesiología; Obstetricia y Puericultura; Tecnología Médica y Terapia Ocupacional	4to año
Medicina	5to año

- No contar con sanción(es) ética o estar en proceso de sumario en la Universidad.
- Contar con el respaldo académico de su Escuela. Para mayor información revisar apartado “3.1. Documentos de postulación: “Acuerdo académico” de estas bases.
- Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación de la(s) universidad(es) de destino de tu interés.
- Contar con la acreditación socioeconómica actualizada en la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Medicina.

3. Proceso de Postulación

La postulación se realiza por vía electrónica en el enlace de [U-Postula PIM](#) cuyo acceso estará disponible a partir del miércoles 1° de mayo a las 09:00 y cerrará el domingo 16 de junio a las 23:59 horas. Una vez en el sistema, se ingresa con la cuenta pasaporte U Chile y se deben subir los documentos de postulación, descritos a continuación.

3.1. Documentos de Postulación

Para postular al Programa de Intercambio, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en formato **PDF** Guardados de la siguiente manera: **NombreApellido_Documento**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías de los mismos:

- a. **Certificado de notas** o Historial Académico descargable de U-Campus, que incluya el promedio de notas. Este documento no requiere estampilla. Los estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar sólo la concentración de notas de su programa de estudio actual.

Se sube en formato PDF como: NombreApellido_Notas.

- b. **Compromiso de Acuerdo Académico** para reconocimiento de los créditos cursados en la universidad extranjera. Este debe estar firmado y timbrado por la Dirección de Escuela para asignaturas disciplinares y por la unidad correspondiente para asignaturas de formación común. Se debe considerar un acuerdo académico por cada universidad de destino.

Se sube en formato PDF como: NombreApellido_AA

Debes contactar al encargado de movilidad de tu escuela para gestionarlo (cursos a convalidar y firmas):

Encargado/a	Email	Escuela
Prof. Karla Bascuñán	kbascunan@uchile.cl	Nutrición y Dietética
Prof. Bernardo Jil	bernardo.jil@uchile.cl	Enfermería
Prof. Felipe Carrillo	felipecahurtado@gmail.com	Medicina
Prof. Mario Herrera	mherrerar@uchile.cl	Kinesiología
Prof. Constanza Briceño	constanza.briceno@uchile.cl	Terapia Ocupacional
Prof. Pablo Gálvez	pablogalvez@uchile.cl	Obstetricia y Puericultura
Prof. Fabiola Cerfoli	farola@uchile.cl	Tecnología Médica
Prof. Christian Peñaloza	cpenaloza@uchile.cl	Fonoaudiología

- c. **Certificado de Idioma** con el nivel requerido por la universidad de destino. Se sube en formato PDF como:
NombreApellido_Idioma
- d. **Carta de Motivación** que explicite los motivos de su postulación al PIM, considerando la pertinencia entre el destino y los objetivos que tiene el intercambio estudiantil en su formación profesional entre otros.
Aspectos formales: Dirigida al Comité de Evaluación del PIM, no exceder más de una plana o las 500 palabras. Debe incluir firma, nombre, carrera de pregrado. Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CM
- e. **Carta de Recomendación** del Director de escuela, Jefe de carrera o Académico tutor. Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CR
- f. **Currículo** en formato Europass (descargar y completar el formulario, no se aceptarán formatos alternativos). Se puede incluir certificados de participación en congresos, selecciones deportivas, actividades extra programáticas.
Se sube en formato PDF como: NombreApellido_CV

UNA VEZ ENVIADO EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, DEBERÁ REENVIAR EL CORREO DE CONFIRMACIÓN QUE RECIBE DE DE U-POSTULA A: rrii.med@uchile.cl

4. Admisibilidad de las Postulaciones

Todas las postulaciones serán sometidas a una revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

Criterio	Admisibilidad
Entrega su postulación en las fechas indicadas y a través de UPOSTULA.	Sí /No
Los documentos de postulación están completos y en el formato correcto.	Sí /No
Cumple con los requisitos establecidos en el punto 2 de estas bases.	Sí /No

5. Evaluación y selección.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por un Comité Evaluador, compuesto por directivos o coordinadores de Dirección de Pregrado, Dirección de Género, Dirección de Extensión, Dirección de Asuntos Comunitarios y Estudiantiles y Escuelas de Pregrado. Los miembros calificarán los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los criterios presentados a continuación:

Criterio	Descriptor	%
Compromiso Académico	Rendimiento académico del o la postulante, considerando el promedio ponderado, el avance curricular y participación en congresos y/ o actividades académicas.	35%
Compromiso social	Participación del o la postulante en la esfera comunitaria, considerando aspectos de liderazgo, vocación, pro actividad entre otros.	25%
Antecedentes socioeconómicos, diversidad e inclusión	Obstáculos económicos, diferencias culturales, obstáculos asociados a la discriminación.	40%

Los criterios presentados serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala de puntaje:

Puntaje	Valoración	Descriptor
1-2	Insuficiente	La postulación debe mejorar en todos los ámbitos.
3	Deficiente	Los antecedentes no cumplen adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4	Suficiente	Los antecedentes cumplen en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
5	Bueno	La postulación cumple en términos generales los aspectos de los criterios, pero existen importantes deficiencias
6	Muy bueno	La postulación aborda los criterios de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	Excelente	La postulación cumple todos los aspectos relevantes de los criterios de manera sobresaliente. Cualquier debilidad es menor.

Sólo podrán considerarse para adjudicación aquellas postulaciones con un puntaje mínimo de 15 puntos.

6. Adjudicación

La adjudicación está determinada por los siguientes factores:

1. Nota final de cada postulación considerando sólo postulaciones que cuenten con un mínimo de 15 puntos.
2. Presupuesto disponible para la convocatoria
3. Cuotas de postulación por tipo de actividad académica internacional.

Las postulaciones serán ordenadas de forma decreciente, y sólo serán adjudicadas aquellas que hayan alcanzado un mayor puntaje total, dependiendo del número de cupos de intercambio y becas disponibles según los casos particulares que se presenten en cada convocatoria, el presupuesto disponible y al número de postulaciones admisibles (cuotas).

Se levantará un acta suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora que se enviará a la Dirección Económica y de Gestión Institucional (DEGI) para el dictamen del acto administrativo que otorga la ayuda de viaje.

El resultado del proceso de evaluación se difundirá mensualmente mediante oficio y se comunicará a través de email a cada postulante y sus directores de escuela. Además, se publicará en los canales de comunicación de la Facultad.

Cuando un/a estudiante se ha adjudicado un cupo para hacer un intercambio deberá completar el proceso de la Universidad de Destino para ser registrado como estudiante internacional.

Importante: la realización final de la movilidad estará sujeta a las condiciones de la universidad de destino y las exigencias sanitarias nacionales e internacionales al momento de realizarse el intercambio.

NOMINACIÓN

Una vez que el estudiante haya sido seleccionado por el Programa de Intercambio Estudiantil, será nominado a la Universidad extranjera para la obtención de la respectiva carta de aceptación. La decisión final para la aceptación del estudiante recae en la Universidad extranjera, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución.

En este punto, cada universidad posee sus propios pasos y calendarios para los procesos de nominación. Por ello, posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria, se citará a una reunión virtual a todas/os las/os seleccionadas/os para informar respecto a los plazos y documentación adicional que deberán presentar durante el 2023-2.

ACEPTACIÓN

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante deberá recibir una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino.

Habiendo sido aceptado por la institución extranjera, el Programa de Intercambio Estudiantil solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar en las fechas que se informarán oportunamente:

- ✓ Certificado de salud médico y psicológico, otorgado por el SEMDA de la Universidad de Chile.
- ✓ Poder notarial amplio a un familiar para posibles trámites.
- ✓ Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Copia de la visa de estudiante.
- ✓ Fechas de vuelos.

MOVILIDAD INTERNACIONAL

Una vez que se cuenta con la aceptación se puede empezar a preparar la movilidad internacional: solicitud de visa, compra de pasajes, contacto con universidad de destino, etc.

El registro de cursos, información sobre la institución, y proceso de visa será entregada por

la coordinadora asignada por la institución de destino. Las personas adjudicadas deberán continuar revisando su correo institucional y plataformas de la Facultad de Medicina.

REGRESO A LA UNIVERSIDAD (CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS)

Al regreso de la estadía, deberá acercarse a su escuela y secretaría de estudios para gestionar la convalidación de asignaturas y reincorporación a su programa de estudios.

Contacta al encargado de tu escuela:

7. Financiamiento

El principal beneficio (en esta área) para los/las estudiantes que realicen su intercambio a través del PIM será la exención del pago de arancel y de matrícula en la universidad internacional de destino, siempre que la persona adjudicada cumpla con su responsabilidad de pagar la matrícula y el arancel en la U. Chile durante su movilidad internacional.

Respecto de gastos asociados a traslado, pasaporte, visado estudiantil, manutención y alojamiento es de responsabilidad de cada estudiante adjudicado/a.

No obstante, a continuación, se describen dos (2) tipos de apoyo para el financiamiento de la movilidad internacional.

7.1 BECA SANTANDER

La Beca Santander de Movilidad Pregrado 2024 tiene como finalidad facilitar y fomentar a estudiantes de instituciones de educación superior, oportunidades de estudios durante un semestre académico en una institución de otro país distinto al de origen. El importe unitario de las Becas para todos los beneficiarios, sin distinción de país, será de **4.000 dólares** equivalente en pesos chilenos a la fecha de su otorgamiento.

Esta beca es otorgada por el Banco Santander para beneficiar a un total de dos (2) estudiantes de la Facultad de Medicina. Las personas interesadas deberán también postular a un cupo de intercambio a una universidad latinoamericana de la presente convocatoria de forma paralela. Será responsabilidad de cada postulante informarse de cualquier duda que surja a la hora de realizar ambas postulaciones.

Para postular a la beca Santander, se debe hacer en la plataforma y fechas designadas por esta institución. Toda la información se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/movilidad-internacional-pregrado-2024>

<https://medicina.uchile.cl/vinculacion/relaciones-internacionales/becas-y-perfeccionamiento>

Respecto de la adjudicación, será rol del comité evaluador seleccionar a las/los 2 beneficiarios/as de dicha beca atendiendo a criterios de excelencia académica, compromiso social y antecedentes socioeconómicos.

La beca se dará en su totalidad y no podrá ser redistribuida por miembros del comité y/o de la Facultad. Esta beca no es compatible con el Fondo de Apoyo a la Movilidad Internacional de pregrado.

7.2 CO-FINANCIAMIENTO

Aquellos postulantes que tengan la información actualizada en Bienestar Estudiantil de la Facultad y estén en el tramo del 1 al 6 de acuerdo a la calificación socioeconómica entregada por Bienestar estudiantil, serán beneficiarios de co-financiamiento para gastos asociados a la movilidad internacional.

La Facultad cuenta con un fondo de 25.000.000 para becas a entregar en las dos, 1ª y 2ª, convocatorias del Programa de Intercambio de la Facultad. Para estos fines, se establece la siguiente tabla con montos referenciales máximos a asignar por región geográfica y duración del intercambio.

Región/ Duración	1 mes	2 meses	3 meses	4 meses
Latinoamérica	\$500.000	\$900.000	\$1.300.000	\$1.700.000
Centro y Norteamérica	\$800.000	\$1.300.000	\$1.800.000	\$2.300.000
Europa	\$1.100.000	\$1.700.000	\$2.300.000	\$2.900.000
Asia	\$1.200.000	\$1.700.000	\$2.200.000	\$2.700.000

Respecto de la adjudicación, será tarea del comité evaluador la asignación de los montos

finales. Respecto del comité evaluador, lo preside la Dirección de Relaciones Internacionales con miembros permanentes de la Dirección de Pregrado y la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, pudiendo invitarse rotativamente a miembros de otras unidades para la toma de decisiones sobre la base de criterios de selección de cupos y asignación de fondos, establecidos en este documento. El comité evaluador podrá redistribuir o reasignar la ayuda de viaje de acuerdo a los casos particulares que se presenten en cada convocatoria.

La asignación será asociada a un documento firmado por el estudiante que lo/la compromete a compartir su póliza de seguro, informar cualquier evento o situación que impida la realización de su movilidad y a devolver parte o el total de la ayuda en caso de que proceda.

Las asignaciones no podrán ser postergadas.

8. Renuncia - Prórroga

Los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicar obligatoriamente a través de una carta escrita (formato Word) dirigida a la Dirección de Relación Internacionales, no más allá del **30 de agosto 2024**. La carta debe señalar el nombre del estudiante, Rut, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

Quienes por alguna razón no puedan realizar la movilidad estudiantil para el periodo que han sido seleccionados, podrán aplazar un semestre la realización del intercambio en la universidad a la que han sido seleccionados. Se aceptará sólo una prórroga por cada estudiante, y exclusivamente de un semestre a otro.

9. Obligaciones de adjudicación

Será deber de los adjudicados:

- Mantener estado de estudiante regular en la Facultad de Medicina durante el

intercambio. El estudiante deberá dirigirse a su Escuela o Secretaría de Estudios para informarse respecto a su situación académica y pago de aranceles durante el período en el extranjero.

- Cualquier gasto que demande la movilidad internacional, por lo que deben informarse de posibles becas externas u otras opciones de financiamiento propio.
- Entregar la documentación solicitada en el punto 6.
- Tramitar la obtención de la visa al país de destino.
- Participar en actividades de difusión del PIM, con el objetivo de informar sobre las oportunidades de intercambio. La Dirección los contactara para dicho efecto.
- Entregar la documentación asociada al cometido de estudiante correspondiente con al menos 2 meses de anticipación a la fecha de viaje. De lo contrario, no se gestionará el pago de este.

10. Sanciones

Constituye infracción todo comportamiento de un estudiante que transgreda los deberes establecidos en los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del *Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado*. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes. Se debe leer dichos documentos para estar informado sobre los códigos de conducta que se esperan durante la estadía en el extranjero.

11. Convocatoria, Difusión y Plazos

La 1° Convocatoria al Programa de Intercambios Facultad de Medicina 2024, estará abierta desde el 1° de mayo a las 09:00 hrs. hasta el 16 de junio a las 23:59 hrs.

La convocatoria se publicará en Novedades de U Cursos, en la página web de la Facultad de Medicina: sección Vinculación con el Medio / Dirección de Relaciones Internacionales y en las redes sociales de la Dirección de Relaciones Internacionales.

Además, será comunicada a los encargados de movilidad de cada unidad académica,

quienes podrán difundirla a través de los medios de comunicación internos de sus escuelas.

La plataforma de postulación en línea, Convocatoria, el listado de Universidades con convenios vigentes, cupos disponibles para año 2025, Acuerdo Académico y formato de CV, estarán disponibles en el link de la [Facultad de Medicina/ Vinculación](#)

12. Interpretación de las Bases

En caso de dudas sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, el Programa de Intercambio Facultad de Medicina, se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por Programa de Intercambio Estudiantil.

Los documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en la sección de Relaciones Internacionales en la página web de la Facultad de Medicina: [Programa de Intercambios Facultad de Medicina](#)

13. Contacto

Ante cualquier duda escribe al correo electrónico: rri.med@uchile.cl